INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/2016
Licitación por Contratación Directa Nº 11/2016
"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO"
ID 311633

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 04 de mayo de 2016, siendo las 11:00 horas se reúnen, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ubicada en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la propuesta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la propuesta resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** 311633
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 260, FF 30 "Recursos Institucionales", del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2016. Por tratarse de una contratación Plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, estará sujeta a la aprobación correspondiente.

c) **Publicación:**
- En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 05/04/2016.
- Se han cursado invitaciones a los siguientes consultores:

Nombre y Apellido	Número de Cédula de Identidad o RUC
- ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA	857879
- JOSE MARIA BLAS MONTERO DA ROSA	328254
- PIROVANO SILVA, JAVIER MARIA	585895
- PABLO ESCOBAR GILL	3397511
- DANIEL MARIA MENDONCA BONNET	605093

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal de la DNCP; el Abg. José Arévalo K., Coordinador Jurídico y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP.

3. Acto de Apertura

El 11 de abril de 2016 a las 12:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionadas solo dos ofertas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015, y al Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 18 de abril de 2016, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/2003, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sito en la calle Estados

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. José Arévalo Kunert
Coordinador Jurídico - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 2 (Dos) propuestas, pertenecientes: al **Abog. Enrique Sosa Arrúa** y al **Abog. Javier María Pirovano Silva**.

4. Propuesta económica

OFERENTE	Monto
Abg. Enrique Sosa Arrúa	**138.600.000**
Abg. Javier María Pirovano Silva	**138.600.000**

5. Verificación de la documentación presentada con la propuesta

Se procede a analizar en detalle las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y se resume en la siguiente planilla de verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Abg. Enrique Sosa Arrúa	Abg. Javier María Pirovano Silva
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario 1 del Anexo D]	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Abg. Enrique Sosa Arrúa	Abg. Javier María Pirovano Silva
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. José Arévalo Kunert
Coordinador Jurídico - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	

V. Otros documentos.	Abg. Enrique Sosa Arrúa	Abg. Javier María Pirovano Silva
a) Currículum del OFERENTE incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia y formación académica, conforme a lo solicitado en los términos de referencia. Copia autenticada de Título universitario y posgrados declarados en el curriculum.	Cumple	Cumple
b) Contratos, Certificados u otro documento que avale su experiencia laboral específica en las áreas solicitadas.	Cumple	Cumple
c) Certificado de Origen Nacional.	No Aplica	

Por nota de fecha 25/04/2016, se solicita al Abg. Enrique Sosa, la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Contratos, Certificados u otro documento que avale su experiencia laboral específica en las áreas solicitadas.

En fecha 25/04/2016 el Abg. Enrique Sosa remite los documentos requeridos.

6. <u>Calificación de la Capacitación</u>

Experiencia	ENRIQUE SOSA	JAVIER PIROVANO
Título de grado en DERECHO	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia relevante y demostrable en las áreas relacionadas con el objeto de la consultoría	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia general comprobable de por lo menos 5 años, contabilizando a partir del año de obtención del título universitario	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. José Arévalo Kunert
Coordinador Jurídico - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Criterios con puntaje	ENRIQUE SOSA	JAVIER PIROVANO	Puntaje Máximo
Formación y Capacitación			
Se otorgarán **2.5 puntos** hasta un máximo de **10 puntos** por cada título de postgrado en Derecho (**especializaciones, maestrías o doctorados)**. Se deberán acompañar copias autenticadas de los certificados correspondientes. No será necesaria la Homologación o Convalidación de Títulos de Grado y Postgrado obtenidos en el Extranjero, sí las legalizaciones consulares respectivas.	0	0	**10**
Se otorgarán **2.5 puntos** hasta un máximo de **5 puntos** por cada curso de especialización o postgrado en general.	2,5	0	**5**
Se otorgarán **2.5 puntos** hasta un máximo de **5 puntos** por cada capacitación realizada en materia de Derecho Administrativo.	2,5	0	**5**
Experiencia General			
1.1 El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de **2 puntos**. Se otorgará **1 punto** por año a partir del sexto (6to.) año de obtención del título universitario.	2	2	**2**
Experiencia Especifica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos, otorgando 6 puntos por cada contrato con el sector público donde el consultor haya realizado algunos de los siguientes trabajos:			**60**
Asesoría jurídica de unidades de compras;	0	6	
Consultorías y asesorías en materia de contrataciones públicas;	30	0	
Elaboración de normas, guías o materiales aplicados a compras públicas;	6	0	
Servicios de capacitación en materia de contrataciones públicas;	6	0	
Elaboración de Manuales de Procedimientos,	6	0	
Participación en elaboración de proyectos de Ley o Reglamentos;	6	0	
Experiencia Indirecta			**18**
El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de **18 puntos**. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos relacionados con consultoría o asesoría jurídica externa en materia administrativa, realizadas con instituciones públicas o privadas. Se otorgarán **6 puntos** por cada trabajo.	0	18	
TOTAL	61	26	**100**
OBS: La experiencia del consultor deberá ser acreditada mediante la remisión de Contratos, Certificados u otros documentos que demuestren lo declarado en el currículo presentado.			

7. Calificación y Evaluación Técnica

La Convocante efectuará la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por los Abogados: **Abg. Enrique Sosa Arrúa** y **Abg. Javier María Pirovano Silva:**

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. José Arévalo Kunert
Coordinador Jurídico - DNCP

PERFIL DEL CONSULTOR		
OFERENTES	**Abg. Enrique Sosa Arrúa**	**Abg. Javier María Pirovano Silva**
Deberá poseer título de grado en DERECHO.	Cumple	Cumple
Deberá contar con experiencia relevante y demostrable en las áreas relacionadas con el objeto de la consultoría.	Cumple	Cumple
Deberá contar con experiencia general comprobable de por lo menos 5 años, contabilizado a partir del año de obtención del título universitario.	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar que el oferente que obtuvo mayor puntaje en la calificación técnica no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	Abg. Enrique Sosa Arrúa
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos a la fecha*

*Se deja constancia que:

El **Abg. Enrique Sosa Arrúa** se desempeñó como:

- Asesor en la Presidencia 2002 y 2003.
- Como Asesor Jurídico en la Contraloría Gral. Año 2003.
- Asesor en el Presidencia 2004 - 2006.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. José Arévalo Kunert
Coordinador Jurídico - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

- Consultor en el MOPC 2012 - 2014

8. Justificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...,* el **Abog. Enrique Sosa Arrúa**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

9. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando la documentación presentada y el análisis técnico, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2016 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO"** al **Abg. Enrique Sosa Arrúa.**

Abg. Mónica Chilavert	**Abg. José Arévalo**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Coordinador Jurídico	Asesor Legal
Dirección Nacional	Dirección Jurídica	Dirección Nacional

Asunción, 25 de abril de 2016

Señor
Abog. Enrique Sosa Arrúa
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 11/2016 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" ID 311633**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Contratos, Certificados u otro documento que avale su experiencia laboral específica en las áreas solicitadas.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en el Cuarto Piso, Secretaría del Comité.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen N., a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Recibido 25/04/2016

Abg. José Arévalo Kunert
Coordinador Jurídico - DNCP

25 de abril de 2016

CD No.: 11/2016 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO"
ID N° 311633
A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP). Comisión de evaluación.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar los siguientes documentos:

- Declaración jurada de IVA
- Patente municipal

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

Enrique Sosa Arrúa

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. José Arévalo Kunert
Coordinador Jurídico - DNCP